



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00408

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: NICOLAS DE JESUS OSORIO OROZCO
EJECUTADO: JAIME ENRIQUE BASTOS TEJADA
RADICACION: 6300140030082016-00408-00

Vista la constancia secretarial que antecede y como no obra dentro del plenario la aceptación del cargo del auxiliar de la justicia nombrado en providencia del 23 de septiembre de 2021, SE ORDENA requerir nuevamente y por última vez a la sociedad **HUGO GÓMEZ FRANCO S.A.S, identificada con Nit. 901.433.307-2**, a través del correo electrónico hugofra59@gmail.com, en los términos del auto en el cual se le nombró, advirtiéndole que cuenta con el término de 5 días hábiles siguientes al recibimiento de la comunicación, para que manifieste si acepta o se excusa de asumir el cargo para el que fue nombrado.

Líbrese la comunicación correspondiente, y remítase la misma al citado auxiliar, **a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familiar de Armenia**

Una vez que el auxiliar nombrado acepte el encargo, se debe librar despacho comisorio de entrega del inmueble al nuevo secuestre, comisionando para ello, al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE Armenia Q, indicándole que dentro de la entrega no se admite oposición. -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO __ DEL

22 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1314b90f6f4c15ad5cc058644dad009f8eae1317c9e518082cf0310bcbf37**

Documento generado en 21/11/2022 10:57:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>